

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN PARA LA ESPECIALIZACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR DOCTOR EN LA UPV/EHU (2015): Resolución definitiva

Tras el visto bueno de la Comisión de Investigación, Desarrollo e Innovación (CIDI), y la consiguiente aprobación del Consejo de Gobierno el 30 de abril de 2015, el Vicerrectorado de Investigación publicó la

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN PARA LA ESPECIALIZACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR DOCTOR EN LA UPV/EHU 2015

Al finalizar el trámite de evaluación de solicitudes, la CIDI, en reunión celebrada el 1 de febrero de 2016, acordó ordenar la publicación en el portal web del Vicerrectorado del listado provisional de solicitudes concedidas y denegadas.

A continuación, las personas candidatas cuyas solicitudes resultaron provisionalmente denegadas contaron con un plazo de 10 días para presentar las alegaciones que consideraran oportunas.

Al finalizar este plazo, la CIDI, en reunión celebrada el 2 de marzo de 2016, ha estudiado las alegaciones presentadas y eleva su decisión al Vicerrector de Investigación que ACUERDA la publicación en el portal web del Vicerrectorado de la resolución definitiva de la convocatoria.

Las personas cuyas solicitudes hayan resultado concedidas tras este trámite dispondrán **del 14 al 18 de marzo de 2016 (inclusive)**, para manifestar su aceptación o desistimiento de la ayuda mediante correo electrónico dirigido a rrhh-inves.dgi@ehu.eus y remitir la siguiente documentación para proceder a la tramitación de su contrato. Los modelos a utilizar se encuentran disponibles en la web del Vicerrectorado (pestaña "Documentación"):

- Declaración de becas anteriores
- Ficha de la Seguridad Social
- Certificado de incorporación (*Indicando que se realizará el 01/04/2016*)
- Declaración de la persona beneficiaria
- Copia del título de doctor/a
- Fotocopia del DNI

Seguidamente, deberán remitir la documentación original **obligatoriamente** en soporte papel en el Registro General de la Universidad, o en una oficina de correos mediante envío administrativo, es decir, en sobre abierto y mediante correo certificado dirigido a:

**Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea
Vicerrectorado de Investigación (Sección RRHH)
Edificio Rectorado
Barrio Sarriena, s/n
48940 – Leioa (Bizkaia)**

En cuanto a las personas candidatas cuyas solicitudes hayan resultado definitivamente denegadas y hubieran presentado alegaciones, **recibirán respuesta individual a las**

mencionadas alegaciones durante la semana del 14 al 18 de marzo en formato digital en la dirección de correo electrónico indicada en la solicitud.

La presente Resolución agota la vía administrativa, y contra ella se podrán interponer los siguientes medios de impugnación, en ningún caso de manera simultánea:

Con carácter previo, recurso potestativo de reposición **en el plazo de 1 mes** a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que dicta la presente Resolución. Caso de interponer éste recurso administrativo, se entenderá desestimado de manera presunta si en el plazo de 1 mes desde su interposición.

En este caso, el plazo de interposición del recurso contencioso-administrativo será de 6 meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca la desestimación presunta del recurso potestativo de reposición (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa).

Directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Bilbao, **en el plazo de 2 meses** a contar igualmente desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución (artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa).

NOTA IMPORTANTE:

Debido al volumen de solicitudes presentadas y a fin de responder a todas las personas solicitantes a la mayor brevedad, se ruega que todas las consultas se formulen vía correo electrónico:

- Los concedidos se deberán dirigir a rrhh-inves.dgi@ehu.eus
- Los denegados se deberán dirigir a convocatorias.dgi@ehu.eus

En Leioa, el 14 de marzo de 2016.

SECCIÓN DE CONVOCATORIAS DE INVESTIGACIÓN
Vicerrectorado de Investigación

ANEXO I

RENUNCIAS DE CONCEDIDOS PROVISIONALES:

CODIGO	DNI
ESPDOC15/027	45819055L
ESPDOC15/095	78886192X

NUEVAS CONCESIONES TRAS ALEGACIONES:

CÓDIGO	DNI	PUNTUACIÓN
ESPDOC15/105	78905740P	94
ESPDOC15/039	Y1203362Q	92
ESPDOC15/042	49402213F	90

DENEGACIONES DEFINITIVAS:

Las personas candidatas cuya solicitud resultó denegada provisionalmente y no figuren en esta resolución definitiva en el apartado "Nuevas concesiones", entenderán su solicitud denegada definitivamente.